



Municipalidad Provincial de Cañete  
Gerencia de Administración y Finanzas

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0069-2017-GAF-MPC**  
Cañete, 16 de Marzo de 2017

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO**, El Informe N° 014-2017-ALC-MPC de fecha 10 de Marzo de 2017, mediante el cual el Alcalde Provincial de Cañete, comunica que por motivos de situación de emergencia (huaycos) ocurrida en el distrito de Mala, no asistirá a dicho evento, solicitando la anulación del viático programado para el 10/Marzo/2017.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el Principio de Legalidad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo; prescribiendo en dicho principio que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Artículo 75° del mismo cuerpo normativo, señala que son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y de sus partícipes: numeral 3. Encauzar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0060-2017-GAF-MPC de fecha 10/Marzo/2017, se aprueba el giro de viáticos por la suma de **S/. 250.00** a nombre del **Lic. ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para asistir a la invitación del Congresista de la República Percy Alcalá Mateo a la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo "Canon del Agua para Irrigaciones" de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" edificio Víctor Raúl Haya de la Torre - Plaza Bolívar s/n Lima, el 10/Marzo/2017, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, teniendo en cuenta el documento indicado en el visto, es necesario emitir el acto resolutivo pertinente, que deje sin efecto la autorización del giro de viático aprobado a través de la Resolución Gerencial mencionada precedentemente, en merito que no se ha cumplido con el objeto del mismo;

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto en vía de regularización la Resolución de Gerencia N° 0060-2017-GAF-MPC** de fecha 10/Marzo/2017, que aprueba el giro de viáticos por la suma de **S/. 250.00** a nombre del **Lic. ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para asistir a la invitación del Congresista

...///





Municipalidad Provincial de Cañete  
Gerencia de Administración y Finanzas

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0069-2017-GAF-MPC

de la República Percy Alcalá Mateo a la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo "Canon del Agua para Irrigaciones" de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" edificio Víctor Raúl Haya de la Torre - Plaza Bolívar s/n Lima, el 10/Marzo/2017, por las consideraciones expuestas en la presente.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y Sub Gerencia de Tesorería, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Notificar al interesado y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
CPC VICTOR ABEL MARGALLANES CONDORI  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS